

DECRETO N° 841

CASTRO, 23 DE NOVIEMBRE 2020.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la sesión ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, y el decreto Alcaldicio de disposición general N° 582 de fecha 29.04.2020 que detalla el plan de reactivación de actividades de la Dirección de Cultura y Turismo las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE Y AUTORÍCESE la realización de actividades organizadas y/o patrocinadas por este municipio, a través de la oficina de turismo de la Dirección de Cultura y Turismo en tiempos de pandemia por el Covid-19, durante el mes de **NOVIEMBRE 2020**, indicándose la programación en hoja anexa.

Dichos ítems a requerir se imputarán a los siguientes centros de costos: **05.05.09** Programa de Fomento y Difusión Turística; de acuerdo al Presupuesto Municipal vigente año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/ KKV/fcm

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Cultura y Turismo
- Dir. Administración y Finanzas